



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los reanantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

CENTRO DE MOVILIZACION

Circular

Por Decreto de 7 de Abril de 1932 del Ministerio de la Guerra, entra en vigor el Reglamento Provisional de Movilización del Ejército, lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios, significándoles que los impresos necesarios para la formación de la Estadística, se les remiten con esta fecha, debiendo siempre acusar recibo de los mismos.

Al mismo tiempo, y con el fin de evitar la devolución de los mal hechos, con la pérdida consiguiente de impresos y tiempo, se ruega tengan presentes las siguientes instrucciones:

- 1.ª Los referidos censos deberán hallarse en este Centro de Movilización antes del 11 de Enero del presente año.
- 2.ª Se formalizarán duplicados ejemplares remitiendo uno al expresado Centro y conservando el otro en el Municipio respectivo.
- 3.ª Formulario A. Se llenarán todas las casillas empleando una sola línea para cada semoviente Caballar o Mular, pudiendo el resto de ganado de cada propietario ser incluido en una sola línea; la alzada y edad, será la correspondiente a la primavera del año actual, y vendrá expresada en metros y años respectivamente; deben expresar también las monturas y bastes que posean para cada semoviente, así como su estado y calidad.
- 4.ª Formulario B. Se llenarán todas las casillas no omitiéndose el número de atalajes, estado y clase (varas, tronco

y reata), poniendo en observaciones clase de carro (mulas, burro o bueyes).

5.ª Formulario C. No se omitirá el número de asientos.

6.ª La casilla de propietarios vendrá por orden alfabético y numerada y todas ellas sumadas en el total.

7.ª Trimestralmente darán cuenta a este Centro de las altas y bajas por defunción, inutilización, compras y ventas, indicando en este caso el nombre, domicilio y demás circunstancias del comprador o vendedor, los propietarios que no hagan la inscripción en el tiempo ordenado, incurriesen en falsedades al hacerlas y no den cuenta del alta y baja, incurrirán en las sanciones señaladas en el artículo 75 y 76, sanciones que alcanzarán a los Alcaldes y Secretarios, por negligencia o abandono en la formación del Censo. 6280

Distrito Minero de Badajoz

ANUNCIO

Por decreto del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Cáceres, se declaran sin curso y fenecido los expedientes titulados «Moderna fenicia», número 6.348 y «Deseada» número 6.355 del término de Acebo, por no presentar sus dueños el papel de reintegro correspondiente a las pertenencias demarcadas y título de propiedad como dispone el Reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Badajoz 5 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Cascajosa. 6263

Audiencia Territorial

DE CACERES

Tribunal Provincial de lo Contencioso

Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Emilio Jiménez Matías, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Coria de 14 de Julio de 1932, por el que se destituyó al recurrente de su cargo de Agente Ejecutivo de dicha Corporación municipal.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres 28 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Rafael Ortiz.—Visto bueno.—El Presidente del Tribunal, Lecea 6175

JUZGADOS

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que fueron sustraídos el 27 del actual de la dehesa Dehesilla de este término, propios de Nemesio Guillén y que a continuación se reseñan, de la propiedad de Nemesio Guillén Sánchez, y caso de ser habido sean puestos a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en sumario número 298 de 1932.

Dado en Plasencia a 28 de Noviembre de 1932.—Isidro Raso.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa.

Señas de los semovientes

Yegua 6 años, alzada un metro 50, castaña, bocinegra y extremidades negras de rodillas y corvejones para abajo.

Potro de 5 meses, castaño obscuro, con hierro del Estado en una nalga. 6136

Diputación Provincial

DE CÁCERES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 22 de Noviembre del corriente año.

Aprobar el acta de la anterior.

Imponer a Bernabé Fernández, la multa de 5 pesetas por inutilizar con piedras el paseo del camino vecinal de «Malpartida de Plasencia a la carretera de Plasencia a Oropesa».

Conceder a las Alcaldías de Serradilla y Santa Cruz de la Sierra prórrogas, para terminar los caminos que están construyendo.

Conceder las siguientes autorizaciones para construir en terrenos lindantes con caminos de la Diputación, a Natalio Muñoz Garvín, Guillermo Campos Albalat, Pedro García Plata, Manuel Paniagua González y Matías Martín Ramos.

No imponer condición alguna al proyecto para suministro de alumbrado a los pueblos de Brozas y Navas del Madroño, presentados por don Ciriaco Rodríguez, por no afectar esta instalación a obras provinciales.

Aprobar los proyectos de obras de los siguientes caminos; de Coria a Montehermoso, Valdecaballeros a la carretera de Navahermosa a Logrosán, Santa Cruz de la Sierra a Herguijuela, Torrejoncillo a Riobobos, carretera de Valverde del Fresno a Hervás en el Alto de la Bomba a Santibáñez el Bajo.

Conceder a Andrea Nacarino Mena, la entrega y reconocimiento de Julián Barroso Nacarino.

Conceder a Dorotea Zarza de San Andrés, su emancipación del Colegio de niñas huérfanas y desamparadas.

Desestimar la instancia de Augusto Fernández González, solicitando el pago de la lactancia de una hija gemela.

Quedar enterada de haber tenido ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital, la indigente Eladía Martín Torvar.

Quedar enterada de un oficio del Director de la Casa de Salud, comunicando que una enferma ha agredido a otra y se acuerda que manifieste, si estima que el personal encargado del cuidado de las enfermas ha incurrido en alguna

falta en relación con este suceso.

Se acordó que la Superiora y Hermanas de los Establecimientos de Beneficencia de Cáceres, en unión del Administrador, escojan las muestras de géneros de comercio que estimen más adecuadas, entre las muestras presentadas por los distintos comerciantes, en virtud de lo acordado sobre este particular en la sesión anterior.

Aprobar los padrones de Cédulas Personales, del presente año de los Ayuntamientos de Ibahernando, Monroy, Coria y Troviscoso.

Acceder a la reclamación presentada por don Pedro Jiménez Recio, que pide modificación de la clase de Cédula que se le asigna.

Acceder a lo interesado por el señor Gobernador civil, que pide se coloque una puerta en el pasillo del local que ocupan las oficinas del Gobierno.

Acceder al requerimiento hecho por la Compañía Royal Exchange Assurance, aceptando el suplemento a la póliza, 11.114.590, cuya prima de 1.790'84 pesetas, se aumenta en 324 pesetas y la aclaración a la póliza 11.114.586, haciendo constar que todo lo asegurado por el artículo 5.º, se garantiza exclusivamente dentro de la oficina correspondiente.

Manifiestar al Ayuntamiento de Trujillo, en vista de los acuerdos tomados por el mismo para oponerse al pago directo de la aportación municipal y al embargo subsiguiente, que con fecha 16 de Agosto último la Comisión acordó quedar enterada de la resolución dada por el Tribunal Gubernativo de Hacienda; que entiende ha cumplido con los preceptos relativos a la confección de las ordenanzas, sin que pueda ahora por ser ejecutivas modificarlas a gusto del Ayuntamiento, que los recursos procedentes en la impugnación de ellas no son otros que el recurso ante el Ministerio y el Contencioso contra la resolución que el Ministerio adopte, que el procedimiento de apremio que se sigue contra el Ayuntamiento, se le comunique todo lo anteriormente informado y si insiste en no verificar los pagos, esta Diputación elevará todos los antecedentes al Tribunal de lo Contencioso, para que resuelva la desavenencia suscitada.

Elevar al Ministerio de la Gobernación, una instancia solicitando determinadas aclaraciones referentes a la recau-

dación del impuesto de Cédulas Personales.

Conceder anticipo de sus haberes a los empleados de esta Diputación don José Guerra Gutiérrez y don Iluminado Andrés Vizcaino.

Designar a don Roberto García Andrada y don José Quirós Beltrán, para sustituir respectivamente en ausencia y en enfermedades al Interventor de Fondos y al Depositario de esta Diputación.

Acceder a lo solicitado por el Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, para designar un mecanógrafo más, que preste sus servicios en aquella oficina, cuyo haber será de 2.000 pesetas anuales.

Contestar al Ayuntamiento de Villar del Pedroso, que no necesita autorización de esta Diputación para recaudar la décima para el paro obrero.

Devolver al Ayuntamiento de Guijo de Galisteo, la cantidad de 979'50 pesetas importe del presupuesto de gasto de replanteo del camino que une dicho pueblo con el de Guijo de Coria.

Aprobar las cuentas de construcción del camino vecinal de Hervás a Cabezuela del Valle, correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre último, ascendentes a la cantidad de pesetas 2.916'60 y 1.684'15 pesetas respectivamente y asimismo se expida por la Intervención de Fondos, certificación por el importe de repetidas cuentas para su envío al Banco de Crédito Local.

Conceder a los Administradores de Beneficencia, autorización para adquirir material de alpergatería y zapatería, con destino al taller de la Casa de Salud, importante 1.304'75 pesetas y material para el torno mecánico del hospital, ascendente a pesetas 1.962'05 respectivamente.

Aprobar las siguientes cuentas de abastecedores.

743'28 pesetas a don Lorenzo García Llanos, importe de los víveres suministrados al Hospital de Plasencia en Octubre.

319'80 a don Eugenio Amaro, por ídem al ídem en ídem.

1.320'96 a don Tomás Gómez Prieto, por medicinas suministradas al ídem en ídem.

436'65 a don Samuel Sánchez, por víveres suministrados al ídem en ídem.

2.476'99 a don Juan Gallardo, por ídem en ídem.

3.890'85 a don Lorenzo García Llanos, por víveres suministrados a la Casa de Salud en ídem.

1.582'88 a don Eugenio

Amaro, por ídem a ídem en ídem.

1.426'97 a don Tomás García Prieto, por medicinas para la ídem en ídem.

1.858'70 a don Samuel Sánchez, por víveres y jabón suministrados a la ídem en ídem.

5.633,01 a don Esteban Martín, importe de ídem ídem para la ídem.

494'25 a don Juan Gallardo por ídem para la ídem en ídem.

12.477'50 al Superior del Manicomio de Ciempozuelos, importe de las estancias causadas en dicho establecimiento por enfermos pobres de esta provincia a cargo de la Diputación durante el mes de Noviembre, 1.017'05 al señor Presidente de la excelentísima Diputación de San Sebastián, importe de las estancias y gastos ocasionados por la demente repatriada de Francia, Aurelia Díaz Cerro y su traslado a Cáceres.

75'00 al Administrador de Beneficencia de Plasencia importe de los viajes realizados para la conducción de niños expósitos del Torno de Plasencia a Cáceres en Octubre.

Conceder al Director de la Casa de Salud la licencia que solicita para asuntos particulares, quedando encargado durante su ausencia de la dirección del citado Establecimiento, don Tomás Martín Cid.

Quedar enterada del voto de gracias que le ha otorgado la Asociación de Funcionarios por los retirados beneficios hecho al personal y manifiestar que estas mejoras son de estricta justicia y espera que servirán de estímulo a aquél para intensificar su celo en el cumplimiento del deber como siempre lo realizaron.

Quedar enterada del acuerdo de la Asociación haciendo suya la petición formulada sobre aumento de personal y jornada de trabajo de los Practicantes y personal subalterno del Hospital y Casa de Salud de Plasencia; y por último, desestimar la petición de referida Asociación, solicitando cesen en sus cargos los señores recaudador de arbitrios y auxiliar del mismo, ya que con el nombramiento y permanencia en puestos de referidos empleados no se vulnera el derecho de ningún funcionario de esta Diputación.

Ratificar el criterio sustentado por la Corporación y comunicado en diferentes ocasiones al señor Comisario del Gobierno en el Colegio Nacional de sordomudos y ciegos, referente a la admisión de determinados alumnos que lo

han solicitado directamente del mismo; que para ocupar las plazas que la Diputación sostiene en referido Colegio, es requisito indispensable que ésta designe nominalmente los alumnos que hayan de disfrutar de tal beneficio, previo concurso, solicitud directa o el medio que aquella establezca, no pudiendo admitirse en ningún caso el procedimiento de conceder las pensiones a los alumnos que lo solicitaren del Colegio excluyendo a la Corporación de su función propia.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres, 29 de Noviembre de 1932.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

6222

ALCALDIAS

SALORINO

Padrón de edificios y solares para el año 1933

El documento arriba expresado se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para conocimiento general de los contribuyentes incluidos en dicho padrón.

Salorino a 15 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Pedro F. Calvo. El Secretario, Máximo Cabezali.

6201

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Padrón de edificios y solares para el año de 1932

El documento arriba expresado se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones que estimen pertinente contra el mismos.

Villanueva de la Sierra, 2 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Elias Durán.

6214

RILOBOS

Padrón de Edificios y Solares

Formado el de este término para el año 1933, se expone público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado y aducir las reclamaciones que se estimen oportunas.

Riobos a 2 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Julián Lucia.

6210

VILLA DEL ARCO

Padrón de edificios y solares

Confeccionado el Padrón de edificios y solares para el próximo año de 1933, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villa del Arco a 2 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Emérito Sánchez.

6238

TORREORGAZ

Padrón de edificios y solares

El documento arriba expresado, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al público, por el término de ocho días, durante los cuales, podrá cualquier habitante del término, formular las reclamaciones que estime convenientes a su derecho.

Torreorgaz a 4 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Domingo Román.

6257

ALDEA DEL CANO

Padrón de cédulas personales

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de cédulas personales formado para el año de 1933, por término de quince días, para que los interesados en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Aldea del Cano, 5 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Benito Solís.

6266

LADRILLAR

Matrícula Industrial

El documento expresado arriba se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al público por el término de ocho días, durante los cuales podrá cualquier habitante del término formular las reclamaciones que estime convenientes a su derecho.

Ladrillar, 12 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Juan Martín.

5823

VALDEOBISPO

Padrón de rústica y urbana para el año 1933

Los documentos antes reseñados, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdeobispo, 25 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Jacinto Blanco.

6053

JARAIZ DE LA VERA

Anuncio

Habiéndose formado por esta Alcaldía el repartimiento sobre la contribución urbana de este término municipal, para el próximo año de 1933, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento

to por el término de diez días, durante los cuales, podrán entablarse cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Jaraiz, 29 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, J. Tovar.

6121

HINOJAL

Matrícula de industrial

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término, para el próximo año de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Hinojal a 22 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Victoriano Sánchez.

6047

JARAICEJO

Padrón de edificios y solares y matrícula industrial

Confeccionados los expresados documentos correspondientes a este término y ejercicio de 1933, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes interesados presentar las reclamaciones que consideren justas.

Jaraiquejo, 3 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Traba.

6235

CASAS DE DON ANTONIO

Padrón de edificios y solares

Formado por este Ayuntamiento el documento antes expresado para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que por los contribuyentes en él comprendidos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Casas de Don Antonio, 26 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Joaquín Nevado.

6110

ALDEANUEVA DE LA VERA

Repartimiento territorial

Formado por la Junta pericial de mi Presidencia el repartimiento de la contribución territorial de este término para el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y formular las reclamaciones que sean del caso.

Aldeanueva de la Vera a 14 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Agustín Avila.

5825

MORALEJA

Padrón de edificios y solares

Habiéndose formado por el Ayuntamiento, el Padrón de edificios y solares, de este término municipal, para el próximo año de 1933, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Moraleja, 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Florencio Calvo.

6120

CASAR DE CACERES

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este término, para el año de 1933, queda expuesto al público con su copia y lista cobratoria en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, durante el cual los contribuyentes en él comprendidos, podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Casar de Cáceres a 20 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Daniel Pacheco.

6119

CONQUISTA DE LA SIERRA

Presupuesto municipal ordinario

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1933, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante el cual pueda ser examinado pudiendo formularse dentro del mismo y los ocho días siguientes hábiles, las reclamaciones u observaciones que se crean pertinentes.

Conquista de la Sierra, 12 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Labrador.

5821

MADROÑERA

Patente nacional

Anuncio

Formado el Padrón de la patente nacional de automóviles de esta villa, para el próximo año de 1933, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado, y presentarse las reclamaciones que procedan.

Madroñera, 3 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Valentín Alvarez.

6217

VALDEFUENTES

Edicto

Formadas las listas cobratorias de la riqueza urbana catastrada de este término, para el próximo año de 1933, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales, podrán presentarse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Valdefuentes a 1 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Alvaro Rubio.

6166

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Padrón de edificios y solares

Formado el de este pueblo para el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Aldeanueva del Camino, 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Serafín Moreno.

6156

CABEZABELLOSA

Formado por la Comisión de Hacienda el Proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para 1933, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrá ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que procedan.

Cabezabellosa a 12 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Guillermo Talaván.

5828

HERNAN PEREZ

Que terminados los repartos de contribuciones de la riqueza rústica y pecuaria, así como la de edificios y solares para el próximo año de 1933 de esta localidad, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan formular sus reclamaciones, pues transcurridos no le serán admitidas.

Hernán Pérez, 22 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Celestino Gordo.

5995

TORRE DE DON MIGUEL

Edicto

Terminado por la Junta correspondiente el repartimiento general de utilidades para el año actual, queda expuesta al público, en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado. Y durante cuyo plazo y tres

días más, se admitirán por la Junta cuantas reclamaciones se presenten.

Torre de Don Miguel a 22 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Felipe Gómez.

6031

GARGANTILLA

Padrón de Edificios y Solares

Formado el de este término queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles para que durante el mismo los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que a su derecho convengan, advertidos, que pasado el plazo concedido no se admitirá ninguna por justa que fuese.

Gargantilla, 30 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Celestino Curiel.

6198

GUIJO DE CORIA

Repartimiento de rústica y pecuaria para el año de 1933.

Los documentos antes mencionados se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones que estimen oportunas.

Guijo de Coria, 19 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Cirilo Paule.

5937

GATA

Padrón de urbana

El documento arriba expresado se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al público por el término de ocho días, durante los cuales podrá cualquier habitante del término formular las reclamaciones que estime convenientes a su derecho.

Gata, 24 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Feliciano Solís.

6052

HERVAS

Confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el 1933, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que procedan.

Hervás a 15 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Amándio López.

5812

HOYOS

Padrón de edificios y solares

Confeccionada la lista cobratoria del padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante el cual podrán formu-

larse las reclamaciones que estimen pertinente por las personas o entidades interesadas.

Hoyos, 25 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Asterio Lozano.

6065

CAMINOMORISCO

Padrón de cédulas personales

Formado por la Alcaldía de esta villa, el correspondiente, al año 1933, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Caminomorisco, 2 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Eusebio Gómez.

6240

GARROVILLAS

Edicto

En sesión de 13 de los corrientes se ha procedido por este Ayuntamiento a la designación de vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1933, habiendo correspondido a los señores siguientes:

De la parte real

Don Felipe Durán Fernández, mayor contribuyente por rústica, con domicilio dentro del término.

Don Romualdo Breña Marto, mayor contribuyente por urbana, con domicilio dentro del término.

Don Ramón Izquierdo Díez, mayor contribuyente por industrial, con domicilio dentro del término.

Don Santo Fernández, mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término.

Don Francisco Rodrigo Arias, en representación de los sindicatos agrícolas de esta villa.

De la Parte personal.—Parroquia de San Pedro

Don David Montero Rivero, como representante legal de su esposa doña Juana Durán Julián mayor contribuyente por rústica.

Don Angel de Sánchez Julián, mayor contribuyente por Urbana.

Don Genaro Rodríguez Leno, mayor contribuyente por Industrial.

Residentes todos y domiciliados en dicha parroquia.

Parroquia de Santa María

Don Angel Rivero Macías, mayor contribuyente por rústica.

Don Pedro Bravo Macías, mayor contribuyente por Urbana.

Don Saturio Rosado Sánchez, mayor contribuyente por Industrial.

También residentes y domiciliados en dicha parroquia.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se presenten contra dicha designación.

Garrovillas, a 14 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Pedro Evole.

5853

AHIGAL

Edicto

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1924.

En Ahigal a 12 de Noviembre de 1932. El Alcalde, Loreto Gómez.

5829

PERALEDA DE SAN ROMAN

Presupuesto extraordinario

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario formado por el mismo para la captación del suministro de aguas para aumentar los que son necesarios para el abastecimiento de la población, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, conforme dispone el artículo 300 del Estatuto municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Peraleda de San Román a 17 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Juan Fuentes.

5914

OLIVA DE PLASENCIA

Edicto

Don Agapito Gutiérrez Domínguez, Alcalde de Oliva de Plasencia.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento, que se celebre subasta para la contratación del servicio de recaudación de derecho municipal sobre el consumo de bebidas durante el ejercicio 1933, se hace así público por medio del presente a fin de que en el plazo de cinco días puedan formularse las reclamaciones que se deseen contra el precitado acuerdo, previniéndose, conforme el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que no será atendida reclamación alguna que se presente pasado dicho plazo.

Oliva de Plasencia a 16 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Agapito Gutiérrez.

5872

CACERES

Est. Tip. de EL NOTICIERO

Pablo Iglesias, 8